



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de septiembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de **NOTIFICAR FALLO** de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, del tres (3) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela respecto de la Fiscalía 3° Seccional de Soacha (CAIVAS). **TUTELAR** el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia en favor de **ÁNGELA SOFÍA SUAZO ENCISO. ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en conjunto con su secretaria, en el término improrrogable de un (1) día, si aún no lo hubiere hecho, someter a reparto la acción de tutela que **ÁNGELA SOFÍA SUAZO ENCISO** promovió en contra de la Fiscalía 3° Seccional de Soacha (CAIVAS) [actuación radicada inicialmente bajo el radicado 11001220400020260259500 y remitida por factor funcional el 12 de junio de 2026], de lo cual, igualmente, en el mismo término, deberá informar a la accionante. **NEGAR** el amparo deprecado respecto de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y su secretaria y del Juzgado 36 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes de la noticia criminal 110016000023202504707, en especial a **CRISTIAN CAMILO**, demandado, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET

Auxiliar Judicial Grado 02
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Yelena P.T.
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co